

EXPEDIENTE No. 106693

SEÑOR INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS - GUAYAQUIL.-

Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, por los derechos que represento de la compañía **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.** (RUC No. 0992224800001), en mi calidad de Director General y representante legal en forma individual de la misma atentamente comparezco ante usted y digo:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías notifico a usted que el día 06 de diciembre de 2016, han sido registradas en el correspondiente Libro de Socios y Participaciones de **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, las siguientes transferencias de participaciones sociales, efectuadas mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el 16 de noviembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de noviembre de 2016, y debidamente anotada al margen de la escritura de constitución de la compañía el día 05 de diciembre de 2016:

Señor doctor **IDER JORGE VALVERDE FARFÁN** (C. C. No.0906436480), conjuntamente con su cónyuge, señora **SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO DE VALVERDE** (C. C. No.12011308671), ambos de nacionalidad ecuatoriana, han transferido el dominio no y absoluto de la cuota equivalente al cincuenta y siete por ciento (57 %) sobre una (1) participación social del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América representativa del capital social de la compañía **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, mantenida en propiedad pro-indiviso con el señor doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana (C.C. No. 18570666), de nacionalidad ecuatoriana.

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCIÓN: US\$7,47

VALOR POR PARTICIPACIÓN: US\$13,10

Señor doctor **IDER JORGE VALVERDE FARFÁN** (C. C. No.0906436480), conjuntamente con su cónyuge, señora **SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO DE VALVERDE** (C. C. No.12011308671), ambos de nacionalidad ecuatoriana, han transferido el dominio pleno y absoluto de 127 participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del capital social de la compañía **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, a favor de la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.** (RUC No. 0992229276001), de nacionalidad ecuatoriana. (NOTA: esta transferencia ya ha sido notificada a través del portal web de la entidad, con Trámite #C-2016-9300).

VALOR TOTAL DE LA TRANSACCIÓN: US\$1.661.73

VALOR POR PARTICIPACIÓN: US\$13,08

Adjunto un testimonio original de la escritura pública de cesión de participaciones referida al inicio.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.

Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
Director General

DOCUMENTACION Y ARCHOS
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

15 DIC 2016

17 DIC 2016

RECEPCIONADO
9:00 JUN
RECIBIDO
Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CITADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GÓMEZ LINCE ORDERANA
ROBERTO XAVIER

LUZAR DE NACIMIENTO:

GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-12-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARGARITA M

SÁNCHEZ ARDÉMINA

N. 090857066-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES

V2300V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
GÓMEZ LINCE RAÚL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ORDERANA INÉS

LUZAR / FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2010-02-12

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2025-02-12

ESTADO CIVIL: CASADO

ESTADO CIVIL: CASADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE)

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

FECHA DE VOTACIÓN: 12 DE DICIEMBRE

011 - 0071

0908570666

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GÓMEZ LINCE ORDERANA ROBERTO
XAVIER

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTÓN

COL. C/CONSCRIPCIÓN: 0

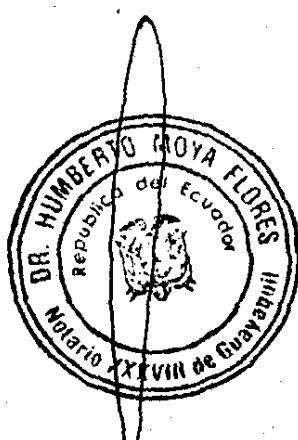
LA PUNTILLA (SATELITE): 0

PARROQUIA: ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2016-09-01-038-P05472
**ESCRITURA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES
DOCTOR IDER JORGE VALVERDE
FARFÁN Y SANDRA ELIZABETH
JOHNSON CHEVASCO DE
VALVERDE, A FAVOR DEL SEÑOR
DOCTOR ROBERTO XAVIER GÓMEZ-
LINCE ORDEÑANA; Y LA
COMPAÑÍA PROFESIONALES
ASOCIADOS, PROFASO S.A.-----
CUANTIA: USD\$1.669.20.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores doctor IDER JORGE VALVERDE FARFÁN y SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO DE VALVERDE, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, en calidad de CEDENTES, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad

ecuatoriana, de profesión doctor en jurisprudencia y ejecutiva en su orden y domiciliados en Samborondon de transito en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte el señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión doctor en jurisprudencia y domiciliado en Samborondon de transito en esta ciudad de Guayaquil; la compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, legal y debidamente representada por el señor abogado Wilson Ramón Irigoyen Blacio, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante; quien declara ser de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en calidad de CESIONARIOS, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES: **A)** Por una parte, los cónyuges señores doctor IDER JORGE VALVERDE FARFÁN y SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO DE VALVERDE, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, a quienes para efectos de la presente escritura pública se podrá denominar simplemente, como "**LOS CEDENTES**"; y, **B.Uno)** El señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Samborondón, en tránsito por la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado; y,

B.Dos) La compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, legal y debidamente representada por el señor abogado Wilson Ramón Irigoyen Blacio, en su calidad de Gerente General, conforme se acredita con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante; a quienes para efectos de la presente escritura pública se denominará, individualmente por sus nombres y apellidos y denominación social, respectivamente, o conjuntamente como "**LOS CESIONARIOS**".-

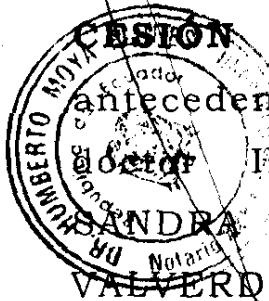
SEGUNDA: ANTECEDENTES. - **A)** La compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el veintitrés de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de enero del dos mil dos; **B)** Actualmente el capital social de la compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA. asciende a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **C)** El señor doctor IDER JORGE VALVERDE FARFÁN es actual y legítimo propietario de la totalidad de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CIENTO VEINTISIETE (127) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representativas del capital social de la ~~compañía~~ MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA., cuota equivalente al cincuenta y siete por ciento (57 %) sobre una (1) participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana; y, **B)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la ~~compañía~~ MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA., en sesión celebrada el día diez de noviembre del dos mil dieciséis, por unanimidad, aprobó y otorgó el consentimiento, de conformidad con el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, para que el señor doctor Ider Valverde Farfán, ceda las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las ~~compañía~~, esto es, las ciento veintisiete (127) participaciones sociales a favor de la ~~compañía~~ PROFESIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A., y la cuota equivalente al cincuenta y siete por ciento (57 %) sobre una (1) participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana; y al efecto, autorizó expresa e indistintamente a los representantes legales de la ~~compañía~~ para que otorguen la

certificación de la que trata el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. **TERCERA:**



CESTIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores **doctor** JIDER JORGE VALVERDE FARFÁN y **SANDRA** ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO DE **VALVERDE**, por sus propios derechos y por los que conjuntamente representan de la sociedad conyugal que tienen formada, declaran expresa y señaladamente: **UNO)** Que ceden y transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad las CIENTO VEINTISIETE (127) participaciones sociales del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, representativas del capital social de la compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA., a favor de la compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.; y, **DOS)** Que ceden y transfieren en forma irrevocable y a perpetuidad la cuota equivalente al cincuenta y siete por ciento (57 %) sobre una (1) participación social del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América representativa del capital social de la compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA., que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo doctor Roberto Gómez-Lince



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ordeñana. Por su parte, LOS CESIONARIOS, esto es, la compañía PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General compareciente, y el señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ~~de la Oficina de la Compañía~~, declaran expresa y conjuntamente que las cesiones de participaciones sociales efectuadas su favor por LOS CEDENTES, conforme con las declaraciones que anteceden. Las partes dejan expresa constancia que por la cesión de participaciones sociales efectuadas, se ceden a favor de LOS CESIONARIOS, como en efecto quedan cedidos, y en las proporciones respectivas, todos los derechos que LOS CEDENTES tengan o pudieren llegar a tener contra la compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA., como anteriores propietarios de las participaciones sociales objeto de las cesiones contenidas en este instrumento, inclusive sobre las cuentas patrimoniales de la precitada compañía. - **CUARTA: PRECIO:** Las partes han pactado como justo precio por la cesión de participaciones sociales objeto de esta escritura pública, el valor total de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS; cantidad que LOS CEDENTES declaran haber recibido de LOS CESIONARIOS a su plena conformidad, en la misma proporción al

número de participaciones sociales que han cedido a, cada uno de ellos.- **QUINTA: DOMICILIO, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** LOS CEDENTES y LOS CESIONARIOS, expresamente renuncian domicilio y señalan como tal la ciudad de Guayaquil, se someten especial y generalmente a los jueces y tribunales ordinarios de Guayaquil y la provincia del Guayas, en la vía ejecutiva o verbal sumaria, a elección del demandante. **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes de esta escritura pública, la Certificación del Director General de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA., que acredita el cumplimiento del inciso primero del artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente; y los demás documentos de ley.

TRANSITORIA: MANDATO.- Queda autorizado el señor abogado Wilson Irigoyen Blacio para que realice todas las gestiones necesarias hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive, la inscripción de la presente escritura pública de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Ab. Wilson Irigoyen Blacio.- Registro Profesional #6691-CAG.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diecisésis, a las doce horas, en el local social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & C. LTDA., ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No.1911 y Los Ríos, edificio Finansur, piso 8vo, se reunen los socios de la compañía, a saber: a) El señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, por sus propios derechos, como propietario de CIENTO VEINTISIETE Y SIETE (147) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 57% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Ider Jorge Valverde Farfán; b) El señor doctor IDER JORGE VALVERDE FARFÁN, por sus propios derechos, como propietario de CIENTO VEINTISIETE Y SIETE (127) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 57% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana. A estos efectos, se deja constancia de que el señor Dr. Ider Jorge Valverde Farfán comparece representando la UNA participación que tiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez Lince Ordeñana, conforme consta de la Carta-Poder que se archiva en el expediente de la Junta; c) El señor abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ, por sus propios derechos, como propietario de VEINTE (20) participaciones sociales; d) La señora abogada ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, por sus propios derechos, propietaria de SETENTA (70) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 50% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Karin Moeller de Vélez; e) La señora abogada KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ, por sus propios derechos, como propietaria de SETENTA (70) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 50% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Rommy Moeller de Trujillo. A estos efectos, se deja constancia de que la señora abogada Karin Moeller Gómez de Vélez comparece representando la UNA participación que mantiene en propiedad pro-indiviso con la señora Ab. Rommy Moeller de Trujillo, conforme consta de la Carta-Poder que se archiva en el expediente de la Junta; f) El señor abogado CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales; y, g) El señor doctor HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden, por unanimidad, celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO) Otorgar el consentimiento al socio Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañías, esto es, 127 participaciones sociales y una cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana.** Preside la sesión el Presidente de la compañía, el señor Dr. Heinz Moeller Freile; y actúa como Secretario, el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana en su calidad de Director General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a tratar el punto del Orden del Día que la motiva, esto es, otorgar el consentimiento al socio

Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañías, esto es, las 127 participaciones sociales y una cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana. Al efecto, se concede la palabra al señor Dr. Ider Valverde Farfán, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las 127 participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, a favor de la compañía PROFESIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A., y la cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana; agregando que, en tal virtud, se deberá autorizar de manera expresa a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Acto seguido, luego del análisis pertinente el punto es elevado a moción de aprobación por parte del Ab. Larrea. La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Autorizar y conferir el consentimiento unánime al socio Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañías, esto es, las 127 participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, a favor de la compañía PROFESIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A., y la cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana; para lo cual se autoriza expresa e indistintamente a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán el Cedente y el Cessionario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-

Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE

Ab. Ider Valverde Farfán

Dr. Carlos Heinz Moeller Gómez

Ab. Oscar Manrique Gómez

Ab. Karin Moeller de Vélez

Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO

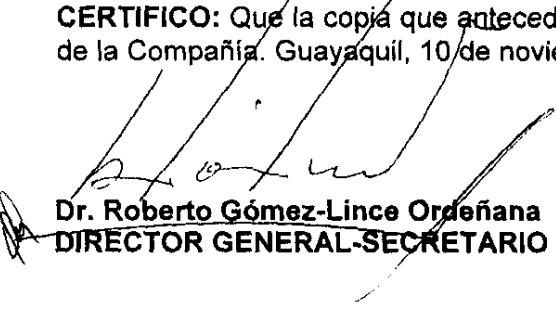
Ab. Rommy Moeller de Trujillo

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En Guayaquil, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, a las doce horas, en el local social de la compañía MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA., ubicado en la Avenida Nueve de Octubre No. 1911 y Los Ríos, edificio Finansur, piso 5to, se reunieron los socios de la compañía, a saber: a) El señor doctor ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA, por sus propios derechos, como propietario de CIENTO CLARENTA Y SIETE (147) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 57% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-índiviso con el señor Dr. Ider Jorge Valverde Farfán; b) El señor doctor IDER JORGE VALVERDE FARFÁN, por sus propios derechos, como propietario de CIENTO VEINTISIETE Y SIETE (127) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 57% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-índiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana. A estos efectos, se deja constancia de que el señor Dr. Ider Jorge Valverde Farfán comparece representando la UNA participación que tiene en propiedad pro-índiviso con el señor Dr. Roberto Gómez Lince Ordeñana, conforme consta de la Carta-Poder que se archiva en el expediente de la Junta; c) El señor abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ, por sus propios derechos, como propietario de VEINTE (20) participaciones sociales; d) La señora abogada ROMMY LEE MOELLER GÓMEZ DE TRUJILLO, por sus propios derechos, propietaria de SETENTA (70) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 50% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-índiviso con la señora Ab. Karin Moeller de Vélez; e) La señora abogada KARIN ALICIA MOELLER GÓMEZ DE VÉLEZ, por sus propios derechos, como propietaria de SETENTA (70) participaciones sociales, y de una cuota equivalente al 50% sobre UNA (1) participación social, que mantiene en propiedad pro-índiviso con la señora Ab. Rommy Moeller de Trujillo. A estos efectos, se deja constancia de que la señora abogada Karin Moeller Gómez de Vélez comparece representando la UNA participación que mantiene en propiedad pro-índiviso con la señora Ab. Rommy Moeller de Trujillo, conforme consta de la Carta-Poder que se archiva en el expediente de la Junta; f) El señor abogado CARLOS HEINZ MOELLER GÓMEZ, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales; y, g) El señor doctor HEINZ RUDOLF MOELLER FREILE, por sus propios derechos, como propietario de DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS (282) participaciones sociales, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil participaciones sociales, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios deciden, por unanimidad, celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: PUNTO ÚNICO) Otorgar el consentimiento al socio Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañías, esto es, 127 participaciones sociales y una cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-índiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana. Preside la sesión el Presidente de la compañía, el señor Dr. Heinz Moeller Freile; y actúa como Secretario, el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana en su calidad de Director General de la compañía. El Presidente dispone que por Secretaría se cumpla con lo dispuesto en el artículo doce del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, se tome lista de los asistentes, con la constancia de las participaciones sociales que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden a cada socio, y se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias. Constatado el quórum legal y estatutario, el Secretario certifica que se encuentran presentes todos los socios de la compañía. Acto seguido, el Presidente de la sesión declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios y dispone que se pase a

tratar el punto del Orden del Día que la motiva, esto es, otorgar el consentimiento al socio Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañías, esto es, las 127 participaciones sociales y una cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana. Al efecto se concede la palabra al señor Dr. Ider Valverde Farfán, quien solicita a la Junta General que conceda el consentimiento unánime requerido por ley para ceder las 127 participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, a favor de la compañía PROFESIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A., y la cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana; agregando que, en tal virtud, se deberá autorizar de manera expresa a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación de la que trata el artículo 113 de la Ley de Compañías. Acto seguido, luego del análisis pertinente el punto es elevado a moción de aprobación por parte del Ab. Larrea. La Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Autorizar y conferir el consentimiento unánime al socio Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañías, esto es, las 127 participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, a favor de la compañía PROFESIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A., y la cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana; para lo cual se autoriza expresa e indistintamente a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán el Cedente y el Cessionario. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, al acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. - f) Dr. Heinz Moeller Freile, PRESIDENTE; f) Dr. Carlos Heinz Moeller Gómez; f) Dr. Ider Valverde Farfán; f) Ab. Oscar Manrique Gómez; f) Ab. Karin Moeller de Vélez; f) Ab. Rommy Moeller de Trujillo; y, f) Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO. -

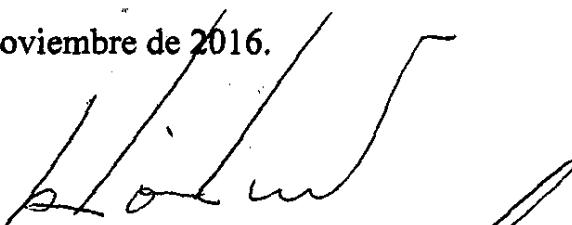
CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que consta del Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil, 10 de noviembre del 2016. -


Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO

CERTIFICACIÓN

Yo, Dr. Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana, por los ~~derechos que~~ que represento de la compañía **MOELLER GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.** en mi calidad de Director General y por lo tanto representante legal de la misma, **CERTIFICO:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **MOELLER GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el dia 10 de noviembre del 2016, resolvió **POR UNANIMIDAD:** Autorizar y conferir el consentimiento unánime al socio Dr. Ider Valverde Farfán, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías, para ceder las participaciones sociales de su propiedad en el capital social de las compañía, esto es, las 127 participaciones sociales representativas del capital social de la compañía, a favor de la compañía **PROFESSIONALES AOSOCIADOS, PROFASO S.A.**, y la cuota equivalente al 57% sobre 1 participación social que mantiene en propiedad pro-indiviso con el señor Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana, a favor del mismo Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana; para lo cual se autoriza expresa e indistintamente a los representantes legales de la compañía para que otorguen la certificación que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, a fin de que sea incorporada en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones, que otorgarán Cedente y Cessionarios.

Guayaquil, 10 de noviembre de 2016.


Dr. Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana
DIRECTOR GENERAL

Guayaquil, 22 de marzo de 2014

Señor Doctor
Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que el Directorio de la Compañía **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de ~~12/03/2014~~, resolvió reelegir a usted **DIRECTOR GENERAL** de la Compañía, por un período de ~~3~~ **TRES AÑOS**. Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil, con fecha ~~12/03/2011~~ de marzo de 2011.

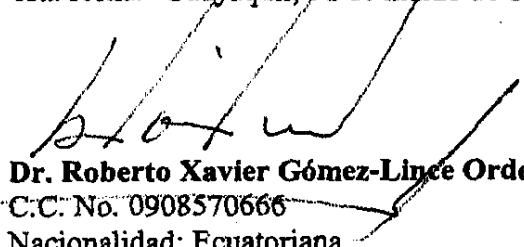


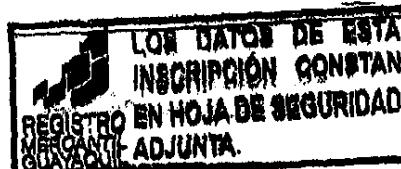
En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted la administración activa de los negocios sociales, estando facultado para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sin más limitación que las establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía; ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial actuando individualmente; actuará de Secretario de la Junta General y del Directorio, y los demás deberes y atribuciones previstas en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 23 de noviembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil, el 16 de enero de 2002, en los Reglamentos Internos y aquellas que se confieran por resoluciones de la Junta General o del Directorio. En caso de falta, ausencia o impedimento, será subrogado temporalmente, por el Presidente de la Compañía. Con los mismos deberes, atribuciones y limitaciones, inclusive la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual; y en caso de ausencia definitiva, hasta que la Junta General designe al titular.

Muy atentamente,


Dr. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de **DIRECTOR GENERAL** de la Compañía **MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA. LTDA.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 22 de marzo de 2014.-


Dr. Roberto Xavier Gómez-Lince Ordeñana
C.C. No. 0908570666
Nacionalidad: Ecuatoriana

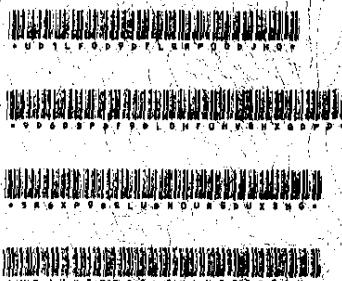


Registro Mercantil de Guayaquil

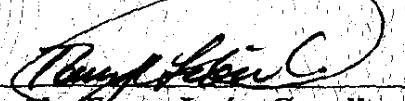
NUMERO DE REPERTORIO:17.261
FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2014
HORA DE REPERTORIO:15:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha siete de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Director General, de la Compañía **MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA. LTDA.**, a favor de **ROBERTO XAVIER GOMEZ-LINCE ORDEÑANA**, de fojas 17.908 a 17.910, Registro de Nombramientos número 5.777.



Guayaquil, 09 de mayo de 2014


Ab. Tammy Leon Cevallos,
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el número 5 del Artículo 18 del la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 563
del 12 de Abril de 1979. Doy fe Que la copia precedente
que consta de fojas es igual al documento
que se me exhibe. Guayaquil

24 NOV 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

810074

PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.

Guayaquil, 19 de Enero de 2016

Señor Abogado

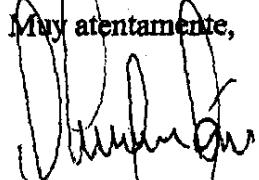
WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

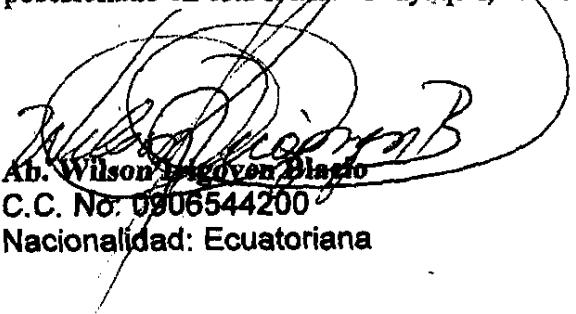
Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. El nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 23 de Noviembre del 2010.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, todo esto de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 3 de Octubre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Diciembre de 2001.

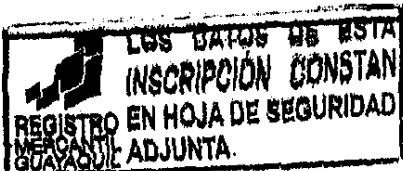
Muy atentamente,


Ab. Oscar Manrique Gómez
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que agradezco y acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha- Guayaquil, 19 de enero de 2016.


Ab. Wilson Ramón Irigoyen Blacio
C.C. N°. 0906544200

Nacionalidad: Ecuatoriana

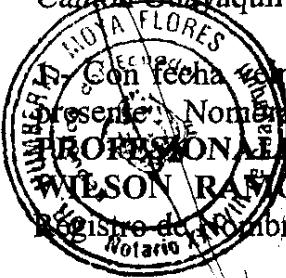


Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:3.173
FECHA DE REPERTORIO:25/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:11:47

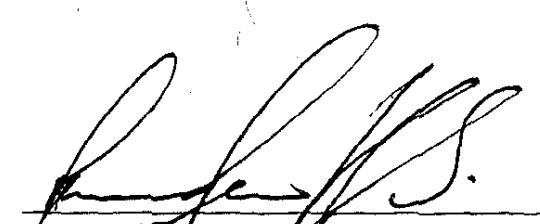
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



ORDEN: 3173



Guayaquil, 26 de enero de 2016


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de Abril de 1978. Doy fe que la copia precedente
que consta de fojas es igual al documento
que se me exhibe - Guayaquil 24 NOV 2016

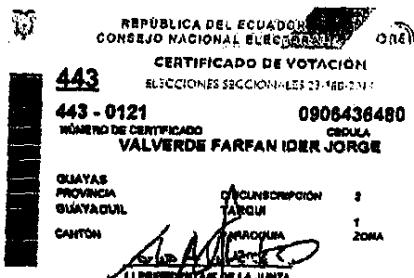
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

Nº 1320141



**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**
PROPIEDAD
DR. JURISPRUDENCIA
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALVERDE ALBERTO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARFÁN PIZZAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-03-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-24
CÓD. ENS. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA AUTENTICA
CEBALLOS



De conformidad con el numeral 5º del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 17 de Abril de 1978, D.O.Y. S. Que la copia precedente que consta de páginas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil

24 NOV 2016

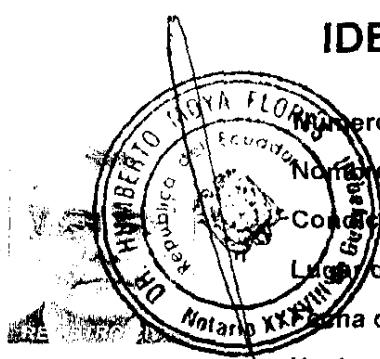
DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0906436480

Nombre del ciudadano: VALVERDE FARFAN IDER JORGE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOHNSON CHEVASCO SANDRA

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: VALVERDE ALBERTO

Nombres de la madre: FARFAN PIEDAD

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.16 11:10:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

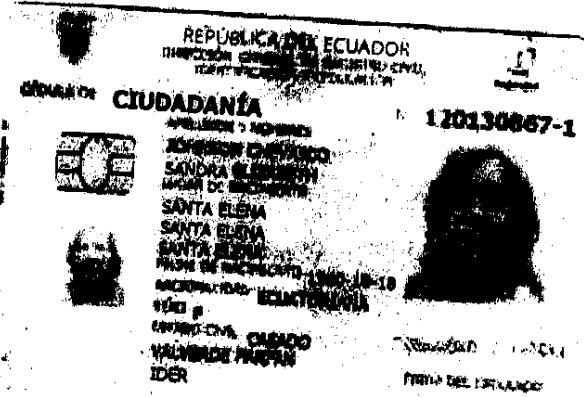
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



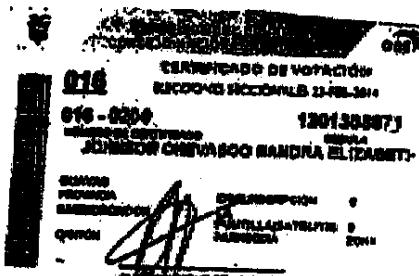
IC-IC-12e515e05e6e47c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INSTRUCCIÓN	PROPIEDAD	EXCEPCIONES
SUICIDIO	QUINONES DOMÉSTICOS	
APLICACIÓN Y EXCEPCIONES DEL TRABAJO		
JOHNSON RAYMOND		
APLICACIONES E INSTRUCCIONES DE LA MAFIA		
CHEVASCO JOSEFINA		
LUGAR Y FECHA DE EXPANCIÓN		
GUAYAQUIL		
2014-01-13		
FECHA DE EXPANCIÓN		
2026-01-13		
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL		
 		
FIRMADO EN DIALETO GUAYAQUILEÑO		
FIRMADO EN CONFERENCIA		
SUSCRIPCIONES		



De conformidad con el numeral 1º de Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de Abril de 1978, Doy FE Que la copia precedente
que consta de fojas es igual al documento
que se me exhibe - Guayaquil

-24 NOV 2015

~~DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVII DE GUAYAQUIL~~

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Sandra plus

Número único de identificación: 1201308671

Nombres del ciudadano: JOHNSON CHEVASCO SANDRA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: SANTA ELENA/SANTA ELENA/SANTA ELENA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IDER VALVERDE FARFAN

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: RAYMOND JOHNSON

Nombres de la madre: JOSEFINA CHEVASCO

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016-11-16 16:18:00 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



JG-IC-2e800cfc1ebd44c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0071 **0908570666**

NÚMERO DE CERTIFICADO **0** SÉDULA

GOMEZ LINCE ORDENANA ROBERTO
XAVIER

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0
LA
PUNTILLA (SATELITE) 0
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS EN EL PAÍS

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de Abril de 1978, DOF FE. Que la copia precedente
que consta de foljas es igual al documento
que se me exhibe - Guayaquil

24 NOV 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVII DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Humberto Moya Flores

Número único de identificación: 0908570666

Nombres del ciudadano: GOMEZ LINCE ORDEÑANA ROBERTO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ AROSEMPENA MARGARITA M

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1986

Nombres del padre: GOMEZ LINCE RAUL

Nombres de la madre: ORDEÑANA INES

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validación desconocida

Digitally signed by: JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016-11-16T13:01:13.01Z
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-466d92b150764c4



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de Abril de 1978. Doy fe que la copia precedente
que consta de páginas es igual al documento
que se me exhibe - Guayaquil

~~DR. Humberto Moyá Flores~~
NOTARIO XXXV DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0906544200

Nombres del ciudadano: IRIGOYEN BLACIO WILSON RAMON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 13 DE MAYO DE 1983

Nombres del padre: IRIGOYEN RODRIGUEZ JOSE RAMON

Nombres de la madre: BLACIO ANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fúrtes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Valididad desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTE
Date: 2016-11-16T14:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-4f6548f3624481



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992224800001
RAZÓN SOCIAL: MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GOMEZ LINCE ORDENANA ROBERTO XAVIER
CONTADOR: CHAVEZ AVILA MARIA ANTONIETA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/01/2002
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 8 Referencia ubicación: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Teléfono Trabajo: 042362280 Fax: 042280078 Celular: 0994268867 Email: wrigoyen@moellerlaw.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

DECLARACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000994700

Fecha: 15/09/2016 11:15:30 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992224800001
MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 00	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/01/2002
NOMBRE COMERCIAL: MOELLER, GÓMEZ-LINCE & CIA.LTDA.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AVENIDA NUEVE DE OCTUBRE Numero: 1911 Intersección: LOS RIOS Referencia: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: FINANSUR Piso: 8 Teléfono Trabajo: 042362280 Fax: 042280078 Celular: 0994268667 Email: wirigoyen@poderley.com.ec



De conformidad con el numeral 6 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicado en el Registro Oficial N° 564
del 12 de Abril de 1978. D.O.P.E. Que la copia precedente
que consta de folias es igual al documento
que se me exhibe - Guayaquil

24 NOV 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL



Código: RMRUC2016000994700

Fecha: 15/09/2016 11:15:30 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992229276001
RAZON SOCIAL: PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: IRIGOYEN BLACIO WILSON RAMON
CONTADOR: SOLANO GALLEGOS JIMMY ENRIQUE
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/12/2001 FEC. CONSTITUCION:
FEC. INSCRIPCION: 25/02/2002 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/10/2016



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES JURIDICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. NUEVE DE OCTUBRE Número: 1911
Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 8 Oficina: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL
Teléfono Trabajo: 042362280 Email: jisoga47@yahoo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 563 del 12 de Abril de 1978, DOY FE Que la copia precedente que consta de folias es igual al documento que se me exhibe - Guayaquil

24 NOV 2016

DR. Humberto Moya Flores
NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL

ABERTOS:	1
SRI	
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.	
Fecha: 13 OCT 2016	
Firma del Servidor Responsable	
Usuario: GGLE050115	Agencia: CENTRO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GGLE050115 Lugar de emisión: MILAGRO/OLMEDO Y JUAN Fecha y hora: 13/10/2016 14:16:12



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que merece el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que es autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervenientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**



DR. IDER JORGE VALVERDE FARFÁN
Ced. No. 0906436480
Cert. Vot.

Sandra bluson
SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO DE VALVERDE
Ced. No. 1201308671
Cert. Vot.

DR. ROBERTO XAVIER GÓMEZ LINCE ORDEÑANA



AB. WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO

Ced. No. 0906544200

Cert. Vot.

PROFESSIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.

RUC. 0992229276001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO EN DIECISEIS FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Factura: 001-006-000017704



20160901038002118

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901038002118

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

MATRIZ

FECHA:	5 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:10)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPIACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05472

OTORGANTES

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GÓMEZ-LINCE ORDENANA ROBERTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908570666

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TREINTA Y CINCO DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES DOCTOR IDER JORGE VALVERDE FARFÁN Y SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO DE VALVERDE, A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR ROBERTO XAVIER GÓMEZ-LINCE ORDEÑANA; Y LA COMPAÑIA PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2.016, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MOELLER, GOMEZ - LINCE & CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2.001, EN LA NOTARIA A MI CARGO.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 05 DEL 2016.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 49.022
FECHA DE REPERTORIO: 25/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil diecisésis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía MOELLER, GOMEZ-LINCE & CIA.LTDA.**, autorizada por el **DR. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 16 de noviembre del 2016, mediante la cual **IDER JORGE VALVERDE FARFAN** con autorización de su cónyuge **SANDRA ELIZABETH JOHNSON CHEVASCO**, cede y transfiere (127) participaciones a favor de la compañía **PROFESIONALES ASOCIADOS, PROFASO S.A.**; y, el equivalente al 57% de (1) participación que mantiene en propiedad Proindiviso con **ROBERTO GOMEZ-LINCE ORDEÑANA** a favor del mismo **ROBERTO GOMEZ-LINCE ORDEÑANA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.842 a 2.859**, Registro de Cesión de Participaciones número **180**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49022



Guayaquil, 29 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1526822